

PATRONES DE NUPCIALIDAD DE LA MUJER PUERTORRIQUEÑA

José L. Vázquez Calzada*
 Ineke Cunningham**
 Zoraida Morales Del Valle***

El matrimonio es la institución a través de la cual la sociedad regula y legitima las relaciones sexuales y la reproducción. Las normas sociales y las costumbres ejercen una marcada influencia sobre muchos aspectos relacionados con el matrimonio como por ejemplo, la edad al casarse, el tipo de arreglo matrimonial, las disoluciones matrimoniales y el volverse a casar. Existen, sin embargo, diferencias nacionales y regionales significativas relacionadas al matrimonio. Para poder entender la formación y la estructura familiar y cómo los procesos familiares influyen en la reproducción es necesario analizar los patrones de matrimonio.

Los estudios sobre el matrimonio en Puerto Rico se han basado principalmente en los datos sobre el estado marital actual de las personas los cuales se obtienen de los censos y de algunas encuestas especiales. Al analizar esta información se han podido hacer algunas inferencias sobre los patrones de matrimonio en Puerto Rico. Mediante el análisis de estos datos se han obtenido estimaciones sobre la edad en la primera unión marital y sobre la prevalencia de distintos tipos

* Catedrático, Escuela de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico

** Catedrática Auxiliar, Departamento de Sociología, Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico

*** Catedrática Auxiliar, Escuela de Salud Pública, Recinto de Ciencias Médicas, Universidad de Puerto Rico

de arreglos, así como sobre las disoluciones matrimoniales para el país y para algunas regiones de éste (Vázquez, 1968: 53-64, Hernández Alvarez, 1971).

En algunas encuestas se ha obtenido información adicional sobre el matrimonio. En un estudio sobre estratificación y cambio social realizado por Tumin y Feldman (1961: 249-253), se recopiló información sobre el tipo del primer arreglo matrimonial. Algunos investigadores han señalado también la interrelación entre el tipo de matrimonio y otros factores tales como status socioeconómico (Hatt, 1952; Stycos, 1955; Steward, 1959), educación (Tumin y Feldman, 1961; Hernández Alvarez, 1971), residencia urbana-rural (Steward, 1959; de Hernández Alvarez, 1971) y edad al comenzar una unión marital (de Hernández Alvarez, 1971). La relación que se ha observado entre la frecuencia de los matrimonios consensuales y los factores antes señalados ha sido inversa.

Por otro lado, los hallazgos de los estudios en los cuales se ha tratado de relacionar el tipo de matrimonio y la fecundidad no han sido consistentes. En algunos de estos se ha encontrado que una alta frecuencia de uniones consensuales disminuye la fecundidad (Hatt, 1952), en otros que la aumenta (Stycos, 1955; de Hernández Alvarez, 1971) y en otros se han observado relaciones variadas. Estos hallazgos contradictorios pueden ser una función del grado de estabilidad que tienen las uniones consensuales. Sin embargo, en muy pocos estudios se han considerado los cambios en los arreglos matrimoniales como una variable importante para explicar la relación observada entre el tipo de matrimonio

y la fecundidad. Usualmente en estos estudios sólo se considera el estado marital de la mujer a la fecha de la entrevista. Sin embargo, a lo largo de su vida una mujer puede tener más de un matrimonio y además, en un mismo matrimonio ésta puede cambiar de uno de tipo consensual a uno de tipo legal.

La inconsistencia de los hallazgos sobre la relación entre el tipo de matrimonio y la fecundidad sugiere la importancia de estudiar la historia matrimonial para poder entender la interrelación entre la familia y los cambios demográficos (Polgar, 1974).

En Puerto Rico existe muy poca información sobre los patrones de matrimonio y una gran proporción de los datos existentes son incompletos y poco confiables. La pregunta sobre el estado marital que se ha incluido tanto en los censos como en las encuestas se ha referido al estado marital actual. Este tipo de información no permite detectar las conversiones de matrimonios consensuales a legales ni muchas de las disoluciones matrimoniales.

El propósito de este estudio es presentar un cuadro más claro de los patrones de matrimonio de la mujer puertorriqueña. En el análisis se incluirán tales variables como la edad en el primer arreglo matrimonial, el tipo de primer arreglo, los cambios de matrimonios consensuales a legales, la duración del matrimonio, el número de esposos tenidos por la mujer y el estado marital actual. También se estudiarán los cambios que han ocurrido en estas variables durante los últimos 25 años y las diferencias entre subgrupos importantes de la población.

Los datos utilizados en este estudio se obtuvieron mediante una encuesta efectuada en toda la Isla en 1976 usando como marco la Muestra Básica del Departamento de Salud de Puerto Rico. En esta muestra se incluyen aproximadamente 750 viviendas cada trimestre.^{1/} Para aumentar el tamaño de la muestra se utilizó un listado de todas las viviendas incluidas en las encuestas del Departamento de Salud de enero, abril y julio de 1975. En estas viviendas las mujeres de ascendencia puertorriqueña (uno o ambos padres nacidos en Puerto Rico) de 15-54 años de edad se entrevistaron durante los meses de junio y julio de 1976.^{2/} Del total 2,012 mujeres entrevistadas en esta encuesta, 1,475 eran alguna vez casadas (casadas actualmente, viudas, divorciadas y separadas). Este fue el tamaño de la muestra utilizada en este estudio.

Para cada mujer se obtuvo su historia matrimonial completa. Se tomaron las debidas precauciones para evitar errores tales como el que mujeres casadas consensualmente informaran ser solteras o estar casadas legalmente y el que mujeres separadas de uniones consensuales informaran ser solteras o divorciadas (Bogue, 1969: 314).

En este estudio, se definió un matrimonio consensual como aquél arreglo marital en el que la pareja vive como marido y mujer sin que

^{1/}Depto. de Salud de Puerto Rico, Muestra Básica de Salud, julio de 1975.

^{2/}Para el total de 2,108 mujeres que cualificaron bajo este criterio, se completaron 2,012 entrevistas. Setenta y cuatro (74) mujeres no se localizaron después de la tercera visita, ocho (8) rehusaron ser entrevistadas y 14 se excluyeron por otras razones.

haya mediado una ceremonia civil o religiosa. Es decir, el criterio que distingue el matrimonio consensual de otros tipos de relaciones es la cohabitación. La duración del arreglo no se consideró un criterio en la definición del matrimonio consensual, al igual que no lo es en la definición del matrimonio legal. Una pareja puede comenzar su matrimonio en una unión consensual y luego convertirlo a uno legal. En este estudio a este tipo de matrimonio se le designará como "consensual-legalizado" o como "consensual-legal."

TIPO DE MATRIMONIO EN LA PRIMERA UNION

En Puerto Rico, al igual que en otras áreas del Caribe y en otros países latinoamericanos, las uniones consensuales representan una proporción considerable de todos los matrimonios. Los datos obtenidos en los censos efectuados en la Isla indican que esta proporción disminuyó durante el presente siglo de 31 por ciento en 1910 a sólo ocho por ciento en 1970 (Vázquez, 1978: 61). Las estadísticas sobre los nacimientos ilegítimos confirman esta tendencia, pero sugieren que la proporción de matrimonios consensuales es mucho más alta que la que indican los datos censales. (Departamento de Salud de Puerto Rico, 1977: 19).

Este estudio demuestra que el 28 por ciento de todas las mujeres inició su vida marital en una unión consensual mientras que el 72 por ciento lo hizo en un matrimonio legal. Una alta proporción de los matrimonios consensuales fueron legalizados y como resultado sólo el 12 por ciento del total de mujeres aún vivían en uniones consensuales

a la fecha de este estudio (o a la fecha de la disolución de su primer matrimonio).

El por ciento de uniones consensuales disminuye a medida que la fecha del matrimonio se hace más reciente hasta la década del 1960 después de la cual esta tendencia parece haberse invertido. Un patrón similar se observa en relación a la proporción de matrimonios consensuales que se han legalizado. Por otro lado, el por ciento de mujeres casadas que permanecieron en uniones consensuales fluctuó entre 11 y 12 hasta la década del 1960, pero parece haber aumentado en los últimos años. Este aumento puede deberse a que el grupo de mujeres casadas recientemente todavía tienen pocos años de matrimonio, y es de esperar que en el futuro algunos de estos matrimonios consensuales se conviertan a matrimonios legales.

Un análisis por edad de la mujer indica que las uniones consensuales son más frecuentes en los grupos más jóvenes y en los de edad más avanzada (Tabla 2). Esto es, en parte, un reflejo de las tendencias discutidas anteriormente. La alta proporción de matrimonios consensuales entre los grupos jóvenes es, además, una consecuencia de su alta incidencia entre los matrimonios que se efectúan a una edad temprana, hecho que se discutirá más adelante. Sin embargo, como resultado de la conversión de muchos matrimonios consensuales a legales, la proporción de mujeres que a la fecha de la entrevista todavía estaban en una unión consensual muestra una tendencia descendente según aumenta la edad, alcanzando un valor de nueve por ciento en el grupo

TABLA 1

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR TIPO Y FECHA DEL PRIMER MATRIMONIO, PUERTO RICO, 1976

FECHA DEL PRIMER MATRIMONIO	TIPO DE PRIMER MATRIMONIO				NUMERO DE MUJERES ^{a/}
	Legal	Total Consensual	Consensual Legalizado	Consensual No Legalizado	
Antes de 1950	66.0	34.0	21.6	12.4	282
1950-1959	74.5	25.5	14.5	11.0	399
1960-1969	75.2	24.8	13.8	11.0	500
1970-1976	69.8	30.2	14.9	15.3	288
Total	72.2	27.8	15.7	12.1	1,469

a/ El número de mujeres en cada línea es igual a 100 por ciento.

TABLA 2

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR TIPO DE PRIMER MATRIMONIO, POR EDAD DE LA MUJER Y POR AÑOS DE MATRIMONIO, PUERTO RICO, 1976

VARIABLE	TIPO DE PRIMER MATRIMONIO				NUMERO DE MUJERES ^{a/}
	Legal	Total Consensual	Consensual Legalizado	Consensual No Legalizado	
Edad de la Mujer					
15-24	56.2	43.8	22.6	21.2	217
25-34	74.7	25.3	14.0	11.3	486
35-44	76.3	23.7	13.1	10.5	427
45-54	73.7	26.3	17.2	9.2	338
Años de Matrimonio^{b/}					
0-4	70.2	29.8	14.1	15.7	248
5-9	72.9	27.1	12.7	14.4	291
10-14	75.8	24.2	13.8	10.4	260
15-19	74.4	25.6	15.6	10.0	211
20-24	74.1	25.9	14.9	11.0	201
25 y más	66.7	33.3	22.7	10.6	255

a/ El número de mujeres en cada línea es igual a 100 por ciento.

b/ Para aquellas que tuvieron más de un matrimonio es igual a la suma de los años vividos en cada matrimonio.

de 45-54 años. Una tendencia similar se observa en el por ciento de matrimonios consensuales no legalizados (Tabla 2).

La edad al casarse por primera vez y el tipo de matrimonio están estrechamente asociados (Tabla 3). A menor la edad al comenzar el primer matrimonio, más alta es la proporción de uniones consensuales. Entre las mujeres que se casaron a una edad menor de 15 años, la proporción de matrimonios consensuales fue de 65 por ciento mientras que entre las mujeres que se casaron a los 23 años o más fue sólo de ocho por ciento. Tendencias similares se observan en relación a los matrimonios consensuales que se legalizaron y entre aquellos que no se legalizaron.

El tipo de arreglo matrimonial varía con la zona de residencia de la mujer (Tabla 4). El 21 por ciento de las residentes del área urbana comenzaron su vida matrimonial en una unión legal en comparación con 34 por ciento de las residentes rurales. Tanto la proporción de matrimonios consensuales que se legalizaron como la proporción que no se legalizó fue más alta para las residentes de la zona rural. Estas diferencias se deben en parte, a diferencias en los niveles de instrucción entre las mujeres de las dos zonas. La mujeres de la zona rural tiene menos años de instrucción que las de la zona urbana.

El nivel de instrucción es uno de los indicadores socioeconómicos que muestran una relación significativa con el tipo de unión en el primer arreglo matrimonial. A mayor el nivel de instrucción, menor es la incidencia de los matrimonios consensuales (Tabla 5). Casi el

TABLA 3

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA
VEZ Y TIPO DE MATRIMONIO, PUERTO RICO, 1976

EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ	TIPO DE PRIMER MATRIMONIO				NUMERO DE MUJERES ^{a/}
	Legal	Total Consensual	Consensual Legalizado	Consensual No Legalizado	
Menos de 15	35.1	64.9	37.0	27.9	111
15-16	52.0	48.0	27.7	20.3	246
17-18	64.9	35.1	19.6	15.5	316
19-20	80.7	19.3	11.4	7.9	290
21-22	86.6	13.4	6.9	6.5	217
23 o más	92.0	8.0	4.2	3.8	289

^{a/} El número de mujeres en cada fila es igual a 100 por ciento.

TABLA 4

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD, TIPO DE PRIMER MATRIMONIO
Y ZONA DE RESIDENCIA, PUERTO RICO,
1976

TIPO DE PRIMER MATRIMONIO	URBANA	RURAL
Legal	78.7	65.9
Consensual legalizado	21.3	34.1
no legalizado	11.4	20.0
	9.9	14.1
Total	100.0	100.0
Número de Mujeres	733	708

50 por ciento de las mujeres que tenían menos de cuatro años de escuela completados, comenzaron su vida de matrimonio en una unión consensual. Este por ciento disminuye progresivamente según aumentan los años de

escuela completados alcanzando su nivel más bajo entre las mujeres que habían completado, por lo menos, un año de estudios universitarios. Esta tendencia se observa también entre las mujeres que legalizaron su unión consensual así como entre aquellas que permanecieron consensualmente casadas.

Existe una asociación clara entre el tipo de primer arreglo matrimonial y la participación de la mujer en la fuerza obrera (Tabla 6). La incidencia de matrimonios consensuales es menor entre aquellas mujeres que están en la fuerza obrera que entre aquellas que no trabajan. Para el grupo que participa en la fuerza obrera, aquellas con ocupaciones de cuello blanco tienen la proporción más baja de matrimonios consensuales. De igual forma, se observa una mayor proporción de matrimonios consensuales entre aquellas cuyos esposos tienen un status ocupacional bajo.

TABLA 5

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD POR TIPO DE PRIMER MATRIMONIO
Y AÑOS DE ESCUELA COMPLETADOS, PUERTO RICO
1976

TIPO DEL PRIMER MATRIMONIO	AÑOS DE ESCUELA COMPLETADOS				
	0-3	4-6	7-9	10-12	13 o más
Legal	50.5	60.3	65.9	84.3	94.0
Consensual	49.5	39.7	34.1	15.7	6.0
legalizado	28.0	21.3	21.4	8.4	3.5
no legalizado	21.5	18.4	12.7	7.3	2.5
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Número de Mujeres	214	287	276	466	198

TABLA 6

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD POR TIPO DE PRIMER MATRIMONIO Y
CIERTOS INDICADORES SOCIOECONOMICOS, PUERTO RICO
1976

INDICADORES SOCIOECONOMICOS	TIPO DE PRIMER MATRIMONIO			NUMERO DE MUJERES ^{a/}
	Legal	Consensual Legalizado	Consensual No Legalizado	
Participación de la mujer en la fuerza obrero				
En fuerza obrero ^{b/}	85.1	8.0	6.2	373
Ocupación de cuello blanco	95.3	1.4	3.3	215
Ocupación de cuello azul	72.8	17.1	10.1	158
No en la fuerza obrero	67.5	18.3	14.1	1,096
Ocupación del último esposo ^{b/}				
Cuello blanco	87.4	7.1	5.5	382
Servicios	74.3	15.0	10.7	187
Manual	67.5	27.0	15.5	606
Agrícola	50.9	33.3	15.8	114

a/ El número de mujeres en cada fila es igual a 100 por ciento.

b/ Cuello blanco incluye profesionales, técnicos, etc; oficiales administradores, etc; trabajadores clericales y de ventas. Cuello azul, trabajadores manuales y de servicio. Los servicios incluyen todos los trabajadores de servicio y los manuales a los artesanos, operarios y obreros no agrícolas. Las ocupaciones agrícolas incluyen agricultores y obreros agrícolas.

EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ

Las estimaciones que se han obtenido de los datos de los censos por medio de un procedimiento indirecto indican que la mediana de edad al casarse por primera vez para la mujer puertorriqueña permaneció casi inalterada hasta 1950. Sin embargo, entre 1950 y 1970 aumentó de 20.0 a 21.3 años (Vázquez, 1978: 70). Las cifras obtenidas en este estudio muestran una tendencia similar (Tabla 7). Entre las mujeres que se casaron durante la década de 1940, la mediana de edad al comenzar el primer matrimonio fue de 18.3 años aumentando a 20.0 para el grupo que se casó durante la década de 1960. Desde ese período, la mediana de edad al casarse ha permanecido inalterada.

El hecho de que en la muestra usada en este estudio no se incluyeron mujeres mayores de 54 años tiene el efecto de excluir mujeres que se casaron a edades más avanzadas en las décadas más distantes. La exclusión de este grupo de mujeres puede ser responsable, en parte, del aumento observado en la edad al casarse por primera vez. Sin embargo, las estimaciones obtenidas en esta encuesta concuerdan con las obtenidas del Registro Demográfico de Puerto Rico. Según esta fuente, la mediana de edad en el primer arreglo matrimonial para mujeres que entraron a una unión legal fue 21.4 años para el período de 1970-76.^{1/} La cifra correspondiente obtenida en la encuesta fue 20.8 años (Tabla 9).

^{1/} Computado por los autores de datos publicados por el Departamento de Salud de Puerto Rico, Informe de Estadísticas Vitales, 1970 al 1976.

Esta pequeña diferencia probablemente se debe al hecho de que en el registro se incluye tanto a mujeres que legalizan su matrimonio consensual como a mujeres que entran directamente a un matrimonio legal.

TABLA 7

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y FECHA DEL MATRIMONIO, PUERTO RICO, 1976

EDAD AL CASARSE	FECHA DE MATRIMONIO				TOTAL
	1940-49	1950-59	1960-69	1970-76	
Menos de 15	11.2	7.8	4.6	4.2	7.5
15-16	20.5	17.5	15.6	13.5	16.8
17-18	29.0	20.1	19.4	21.9	21.5
19-20	19.3	19.0	20.3	21.5	19.7
21-22	12.7	15.8	15.8	14.6	14.8
23 y más	7.3	19.8	24.3	24.3	19.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Mediana de Edad	18.3	19.5	20.0	20.0	19.4
Número de Mujeres	259	399	501	288	1,472

Esta tendencia ascendente en la edad al casarse por primera vez se confirma al analizarse de acuerdo a la duración del matrimonio (Tabla 8). Para las mujeres con 25 años o más de vida matrimonial, la mediana de edad en el primer matrimonio fue de 18 años. Este valor aumenta según disminuyen los años de matrimonio hasta el grupo de 10-14 años después del cual la mediana de edad permanece inalterada.

Los matrimonios consensuales ocurren a una edad más temprana que los legales (Tabla 8). Mientras sólo el cuatro por ciento de todos los matrimonios legales corresponden a mujeres menores de 15 años, el 18

por ciento de los matrimonios consensuales corresponden a mujeres de esas edades. De igual forma, el 74 por ciento de todas las primeras uniones consensuales ocurrieron a una edad menor de 19 años en comparación con el 35 por ciento para los matrimonios legales. Muy pocos matrimonios consensuales ocurrieron entre mujeres de 23 años o más. La mediana de edad en el primer arreglo matrimonial fue 20.5 años para las mujeres casadas legalmente y 17.3 para las casadas consensualmente.

TABLA 8

MEDIANA DE EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ PARA MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR DURACION DEL MATRIMONIO, PUERTO RICO, 1976

DURACION DEL MATRIMONIO ^{a/}	MEDIANA DE EDAD AL CASARSE	NUMERO DE MUJERES
25 y más	18.1	256
20-24	19.2	201
15-19	19.3	211
10-14	20.0	261
5-9	20.0	291
0-4	20.0	247

^{a/} Para mujeres que tuvieron más de un matrimonio es la suma de los años vividos en cada uno de ellos.

La edad al casarse por primera vez también está asociada con la zona de residencia (Tabla 10). La mediana de edad fue de 20.2 años para las mujeres residentes de la zona urbana y de 18.7 para las residentes del área rural. Esta diferencia puede explicarse, en parte, por la diferencia en los niveles de instrucción que existe entre las residentes de las dos zonas ya que la edad de la mujer al casarse por primera

vez está inversamente asociada con los niveles educativos. Como se demuestra en la Tabla 11, el 41 por ciento de las mujeres que tenían menos de cuatro años de instrucción se casó a una edad menor de 17 años. En contraste, entre aquéllas con alguna educación universitaria la proporción fue menor de uno por ciento. La diferencia en la mediana de edad al casarse por primera vez entre las mujeres en los dos extremos de niveles de instrucción fue de cuatro años.

TABLA 9

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y TIPO DE PRIMER MATRIMONIO, PUERTO RICO, 1976

EDAD AL CASARSE	CASADAS LEGALMENTE	CASADAS CONSENSUALMENTE
Menos de 15	3.7	17.6
15-16	12.1	28.9
17-18	19.3	27.1
19-20	22.1	13.7
21-22	17.7	7.1
23 y más	25.1	5.7
Total	100.0	100.0
Mediana de edad, todas las mujeres	20.5	17.3
Medianas de edad, mujeres casadas entre 1970-76	20.8	18.0

La edad al contraer el primer matrimonio está también asociada con indicadores socioeconómicos tales como participación en la fuerza obrera y ocupación (Tabla 12). Las mujeres que están en la fuerza obrera se casan más tarde que aquellas que no están en la fuerza obrera, y entre

aquellas en la fuerza obrera las trabajadoras de cuello blanco se casan a una edad más avanzada que las de cuello azul. De forma similar, las mujeres cuyos esposos son agricultores u obreros agrícolas inician su vida matrimonial a una edad más temprana que las mujeres cuyos esposos son trabajadores de cuello blanco.

TABLA 10

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y ZONA DE RESIDENCIA
PUERTO RICO, 1976

EDAD AL CASARSE	URBANA	RURAL
Menos de 15	6.2	8.8
15-16	12.3	21.4
17-18	19.7	23.3
19-20	19.6	19.6
21-22	17.5	12.2
23 y más	24.7	14.8
Total	100.0	100.0
Mediana de Edad	20.2	18.7
Número de Mujeres	741	716

TABLA 11

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y AÑOS DE ESCUELA COMPLETADOS, PUERTO RICO, 1976

EDAD AL CASARSE	AÑOS DE ESCUELA COMPLETADOS				
	0-3	4-6	7-9	10-12	13 o más
Menos de 17	40.8	33.8	35.4	14.5	0.5
17-18	25.0	24.2	26.5	19.2	13.1
19-20	14.8	17.7	16.5	22.2	24.6
21-22	10.2	9.2	9.0	18.8	27.1
23 y más	9.2	15.0	12.6	25.4	34.7
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Mediana de Edad	17.7	18.3	18.3	20.5	21.9
Número de Mujeres	216	293	293	469	199

TABLA 12

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y CIERTOS INDICADORES SOCIOECONOMICOS, PUERTO RICO, 1976

INDICADORES SOCIOECONOMICOS	EDAD AL CASARSE					EDAD MEDIANA	NUMERO DE MUJERES
	Menos de 17	17-18	19-20	21-22	23 y más		
PARTICIPACION DE LA MUJER EN LA FUERZA OBRERA							
En la Fuerza Obrera ^{a/}	13.1	15.6	20.7	21.0	29.6	21.1	372
Cuello Blanco	3.7	11.7	23.8	25.7	36.0	21.8	214
Servicios	29.2	25.0	16.7	9.7	19.4	18.7	72
Trabajos Manuales	22.4	17.6	16.5	21.2	22.3	20.1	86
No en la Fuerza Obrera	28.1	23.5	19.4	12.6	16.4	18.9	1,098
OCUPACION DEL ULTIMO ESPOSO^{b/}							
Cuello Blanco	10.5	18.6	20.9	20.4	29.6	21.0	382
Servicios	26.6	22.9	17.0	13.8	19.7	19.1	188
Trabajos Manuales	28.6	22.3	18.7	13.1	17.4	18.9	610
Agrícolas	28.0	27.2	21.1	14.0	9.7	18.6	114

a/ Para definiciones, véase nota en Tabla 6.

LAS DISOLUCIONES MATRIMONIALES

Aproximadamente una tercera parte de los matrimonios de las mujeres incluidas en este estudio se había disuelto a la fecha de la entrevista (Tabla 13). El 17 por ciento de estas disoluciones se debió a separaciones y el 12 por ciento a divorcio. En sólo el cuatro por ciento la causa de la disolución fue la muerte del esposo. Las disoluciones matrimoniales son más frecuentes entre segundos y terceros matrimonios que entre primeros matrimonios. Además, el tipo de disolución está claramente asociado con el orden del matrimonio. El divorcio y la separación son igualmente importantes como formas de disolución del primer matrimonio, pero según aumenta el orden, la separación adquiere mayor importancia mientras el divorcio muestra una tendencia descendente. Esto se debe al hecho de que las uniones consensuales predominan sobre las legales en los segundos y terceros matrimonios y la separación es equivalente al divorcio en las uniones consensuales.

TABLA 13

PROPORCION DE MATRIMONIOS DISUELTOS ENTRE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR ORDEN DEL MATRIMONIO Y FORMA DE DISOLUCION, PUERTO RICO, 1976

ORDEN DEL MATRIMONIO	POR CIENTO DE MATRIMONIOS DISUELTOS POR				NUMERO DE MUJERES
	Todas las Formas	Divorcio	Separación	Viudez	
Primero	29.6	12.8	13.3	3.5	1,470
Segundo	42.8	7.2	30.2	4.3	278
Tercero	40.6	2.9	34.8	2.9	69
Todos	32.0	11.5	16.9	3.6	1,817

Este estudio demuestra que las uniones consensuales son más inestables que las legales. Aproximadamente el 43 por ciento de las uniones consensuales se disolvió en comparación con el 24 por ciento de los matrimonios legales (Tabla 14).^{1/} Sin embargo, las uniones consensuales que se legalizaron fueron tan estables como las legales, pero entre las que no se legalizaron el 65 por ciento se disolvió. Como era de esperarse, la separación fue la forma más importante de disolución entre los matrimonios consensuales mientras que entre los legales lo fue el divorcio. La viudez no muestra asociación alguna con el tipo de arreglo matrimonial.

TABLA 14

PROPORCION DE DISOLUCIONES ENTRE PRIMEROS MATRIMONIOS DE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR TIPO DE MATRIMONIO Y FORMA DE DISOLUCION, PUERTO RICO, 1976

TIPO DE MATRIMONIO	POR CIENTO DE MATRIMONIOS DISUELTOS POR ^{a/}				NUMERO DE MUJERES
	Todas las Formas	Divorcio	Separación	Viudez	
Legal	24.3	15.5	5.1	3.7	1,058
Consensual, todos legalizado	43.1	5.4	34.8	2.9	408
no legalizado	26.4	9.5	13.9	3.0	231
	65.0	b/	62.2	2.8	177

a/ El número de matrimonios en cada fila es igual a 100 por ciento.

b/ Los matrimonios consensuales no legalizados no pueden disolverse por divorcio.

^{1/}En esta sección sólo se analizaron los matrimonios de primer orden debido al número pequeño de casos de matrimonios de segundo y tercer orden.

Las disoluciones matrimoniales son más frecuentes durante los primeros años de vida matrimonial. Esto es cierto para cualquier tipo de unión aunque los matrimonios consensuales son siempre más inestables que los legales. La proporción de matrimonios disueltos entre las mujeres con menos de 10 años de vida matrimonial fue de 61 por ciento para aquéllas que vivían en uniones consensuales en comparación con un 38 por ciento para las que vivían en matrimonios legales (Tabla 15). La incidencia del divorcio, así como la de separación disminuye según aumenta la duración del matrimonio. No se observa una asociación clara entre la viudez y los años de vida marital.

TABLA 15

PROPORCION DE DISOLUCIONES ENTRE PRIMEROS MATRIMONIOS DE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR TIPO DE PRIMER MATRIMONIO, DURACION DEL MATRIMONIO Y FORMA DE DISOLUCION, PUERTO RICO, 1976

TIPO DEL PRIMER MATRIMONIO Y DURACION DEL MATRIMONIO	POR CIENTO DE MATRIMONIOS DISUELTOS POR ^{a/}				NUMERO DE MATRIMONIOS
	Todas las formas	Divorcio	Separacion	Viudez	
Todos los matrimonios	29.6	12.7	13.4	3.5	1,466
0-9 años	46.0	19.7	23.1	3.2	694
10-19 años	19.0	8.9	6.2	3.9	405
20 años o más	10.1	3.5	3.0	3.6	367
Legales	24.3	15.5	5.1	3.7	1,058
0-9 años	38.0	26.5	7.5	4.0	453
10-19 años	18.2	9.7	4.6	3.9	330
20 años o más	9.1	4.4	1.8	2.9	275
Consensuales (Todas)	43.1	5.4	34.8	2.9	408
0-9 años	61.0	7.0	52.3	1.7	241
10-19	22.6	5.3	13.3	4.0	75
20 años o más	13.0	1.1	6.5	5.4	92

^{a/} El total de matrimonios en cada fila es igual a 100 por ciento.

La edad al casarse por primera vez está asociada inversamente con el por ciento de disoluciones maritales; mientras más temprana es la edad al casarse más alta es la incidencia de disoluciones maritales independientemente de la duración del matrimonio (Tabla 16). Tanto el divorcio como la separación disminuyen según aumenta la edad en que se inicia la vida matrimonial.

TABLA 16

PROPORCION DE DISOLUCIONES ENTRE PRIMEROS MATRIMONIOS DE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y FORMA DE DISOLUCION, PUERTO RICO
1976

EDAD AL CASARSE	POR CIENTO DE MATRIMONIOS DISUELTOS POR				NUMERO DE MATRIMONIOS
	Todas las formas	Divorcio	Separación	Viudez	
Menos de 17	45.2	17.4	23.9	3.9	356
17-20	28.0	11.3	12.4	4.3	604
21 o más	20.4	11.1	7.1	2.2	506

TABLA 17

PROPORCION DE DISOLUCIONES ENTRE PRIMEROS MATRIMONIOS DE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR ZONA DE RESIDENCIA, TIPO DE MATRIMONIO Y FORMA DE DISOLUCION, PUERTO RICO, 1976

ZONA DE RESIDENCIA Y TIPO DE MATRIMONIO	POR CIENTO DE MATRIMONIOS DISUELTOS POR				NUMERO DE MATRIMONIO
	Todas las Formas	Divorcio	Separación	Viudez	
Urbana	32.6	16.2	12.3	4.1	739
Legal	27.0	17.9	4.8	4.3	581
Consensual, todos	53.2	10.1	39.9	3.2	158
Rural	25.8	8.8	14.0	3.0	714
Legal	20.2	12.1	5.1	3.0	470
Consensual, todos	36.5	2.5	31.1	2.9	244

Los matrimonios de las mujeres residentes de la zona rural son más estables que los de las residentes de la zona urbana independientemente del tipo de matrimonio. Una tercera parte de los primeros matrimonios de las mujeres de la zona urbana se disolvió debido a divorcio, separación y viudez en contraste con sólo una cuarta parte de los matrimonios de mujeres residentes de la zona rural (Tabla 17).

El nivel de instrucción de la mujer está inversamente asociado con las disoluciones matrimoniales. Entre mujeres con 6 años de escuela completados o menos, la proporción de matrimonios disueltos fue de 36 por ciento en comparación con 23 por ciento para aquéllas que completaron la escuela superior (Tabla 18). Este patrón general no es cierto con relación al divorcio ya que éste aumenta a medida que aumentan los años de instrucción mientras la separación disminuye considerablemente según aumentan los años de escuela completados. Estas tendencias opuestas se deben a que entre las mujeres menos instruídas las uniones consensuales son mucho más frecuentes que entre las más instruídas.

TABLA 18

PROPORCION DE DISOLUCIONES ENTRE PRIMEROS MATRIMONIOS DE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR AÑOS DE ESCUELA COMPLETADOS Y FORMA DE DISOLUCION, PUERTO RICO
1976

AÑOS ESCUELA COMPLETADOS	POR CIENTO DE MATRIMONIOS DISUELTOS POR				NUMERO DE MUJERES
	Todas las Formas	Divorcio	Separación	Viudez	
0-6	35.9	10.9	20.5	4.5	507
7-11	30.3	13.3	12.8	4.1	413
12 o más	22.7	14.1	6.6	2.1	483

EL VOLVER A CASARSE Y LA LEGALIZACION DE LOS MATRIMONIOS CONSENSUALES

Los datos obtenidos en esta encuesta indican que en Puerto Rico ha habido un aumento en las segundas nupcias y nupcias de un orden mayor. Este hecho está de acuerdo con la información obtenida del Registro Demográfico (Vázquez, 1978: 66). Entre las mujeres incluidas en este estudio, el 81 por ciento informó haber tenido un solo esposo. El catorce por ciento había tenido dos esposos, mientras el cinco por ciento había tenido tres esposos o más. Para todo el grupo, el número promedio de esposos fue 1.24.

La proporción de mujeres que había tenido más de un esposo muestra una relación curvilínea con la edad, aumentando hasta alcanzar sus niveles máximos en el grupo de 40-44 años, después del cual desciende. El incremento observado hasta este grupo de edad es una consecuencia lógica del aumento habido en la exposición al riesgo de volver a casarse. En otras palabras, según aumenta la edad, la probabilidad de convertirse en divorciada, viuda o separada aumenta y así la probabilidad de unas segundas nupcias. El descenso en la proporción de segundos matrimonios y matrimonios de un orden mayor en los grupos de mayor edad es, probablemente, el resultado de la tendencia ascendente que se ha observado en estos matrimonios en Puerto Rico durante las últimas décadas (Vázquez, 1978:66). Esto es, las mujeres de mayor edad pertenecen a cohortes que han estado menos expuestas al riesgo de segundos matrimonios y de un orden mayor que los cohortes más jóvenes.

TABLA 19

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD DE LA MUJER Y NUMERO
DE ESPOSOS TENIDOS, PUERTO RICO
1976

EDAD DE LA MUJER	TOTAL		NUMERO DE ESPOSOS			PROMEDIO DE ESPOSOS
	Número	Por Ciento	Uno	Dos	Tres o más	
15-24	216	100.0	89.3	6.5	4.2	1.15
25-29	247	100.0	88.3	9.3	2.4	1.14
30-34	238	100.0	79.8	15.1	5.1	1.25
35-39	232	100.0	75.9	16.4	7.7	1.32
40-44	195	100.0	74.9	20.0	5.1	1.30
45-49	190	100.0	76.3	19.0	4.7	1.28
50-54	151	100.0	81.5	15.2	3.3	1.22
Total	1,469	100.0	81.1	14.2	4.7	1.24

La proporción de segundas nupcias y las de un orden mayor está inversamente asociada con la edad que tenía la mujer al comenzar el primer matrimonio (Tabla 20). Entre las mujeres que tuvieron su primer matrimonio a una edad menor de 15 años, la proporción que se casó por segunda o más veces fue de 46 por ciento. Este por ciento disminuye a medida que la edad al casarse aumenta siendo de sólo siete por ciento entre aquellas mujeres que se casaron por primera vez a una edad de 23 años o más. Otra forma de examinar esta relación es comparando las medianas de edad al casarse por primera vez. En la Tabla 20 se demuestra que la mediana de edad al casarse disminuye según aumenta el número de esposos.

Es de esperar que la proporción de mujeres con dos o más esposos aumente según aumenten los años de vida matrimonial. En este estudio

TABLA 20

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR EDAD AL CASARSE POR PRIMERA VEZ Y NUMERO DE ESPOSOS, PUERTO RICO

EDAD AL CASARSE	TOTAL		NUMERO DE ESPOSOS			PROMEDIO DE ESPOSOS
	Número	Por Ciento	Uno	Dos	Tres o más	
Menos de 15	111	100.0	54.1	30.6	15.3	1.61
15-16	247	100.0	68.4	21.1	10.5	1.42
17-18	315	100.0	75.9	19.7	4.4	1.29
19-22	506	100.0	89.7	8.5	1.8	1.12
23 y más	290	100.0	92.8	6.2	1.0	1.08
Total	1,469	100.0	81.1	14.2	4.7	1.24
Mediana de Edad	---	19.4	20.0	17.6	16.3	---

TABLA 21

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR DURACION DEL MATRIMONIO Y NUMERO DE ESPOSOS, PUERTO RICO, 1976

DURACION DEL MATRIMONIO EN AÑOS ^{a/}	TOTAL		NUMERO DE ESPOSOS			PROMEDIO DE ESPOSOS
	Número	Por Ciento	Uno	Dos	Tres o más	
0-4	247	100.0	91.1	6.9	2.0	1.11
5-9	291	100.0	81.1	13.7	5.2	1.24
10-14	260	100.0	78.8	16.2	5.0	1.26
15-19	210	100.0	76.7	16.7	6.7	1.30
20-24	201	100.0	78.1	15.9	6.0	1.28
25 y más	257	100.0	79.8	16.3	3.9	1.24
Total	1,466	100.0	81.1	4.7	4.7	1.24

a/ Para mujeres que tuvieron más de un matrimonio es la suma de la duración de cada uno.

esto es cierto hasta el grupo que tenía de 15-19 años de vida matrimonial (Tabla 21). Una tendencia similar se observa con respecto al promedio de esposos. Estos hallazgos están de acuerdo con la tendencia ascendente que se ha observado en Puerto Rico en las últimas décadas en las segundas nupcias y nupcias de un orden mayor.

Las mujeres residentes en las áreas rurales tienen una proporción más baja de segundos matrimonios o de un orden mayor que las residentes de las áreas urbanas. Aunque estas diferencias no son muy marcadas, las mismas son consistentes para todos los grupos de edad (Tabla 22). Este hallazgo parece ser algo contradictorio ya que la residencia rural está asociada con niveles socioeconómicos bajos en comparación con la residencia urbana. Por otro lado, niveles socioeconómicos bajos están asociados con una alta incidencia de matrimonios de segundo o más orden (Tabla 23 y 24). En adición, las mujeres de la zona rural tienen una mayor proporción de matrimonios consensuales los cuales son más inestables que los matrimonios legales.

Sin embargo, los datos del censo de 1970 tienden a demostrar que los matrimonios de la zona rural son más estables que los matrimonios urbanos y, por inferencia, que los matrimonios de segundo orden o un orden mayor son menos frecuentes. De acuerdo con el censo, la proporción de mujeres divorciadas es mayor para las residentes urbanas que para las rurales. Una relación similar se observa entre el grupo de separadas y viudas (United States Bureau of the Census, D53, P.R., 1970 Cuadro 121). Además, las mujeres casadas con agricultores y obreros agrícolas muestran una de las proporciones más bajas de matrimonios de segundo o más orden; tan baja

como la que se observa entre las mujeres cuyos esposos tienen ocupaciones de cuello blanco (Tabla 23).

TABLA 22

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS POR ZONA DE RESIDENCIA, EDAD Y NUMERO DE ESPOSOS, PUERTO RICO, 1976

RESIDENCIA Y EDAD	TOTAL		NUMERO DE ESPOSOS			PROMEDIO DE ESPOSOS
	Número	Por Ciento	Uno	Dos	Tres o más	
Zona Urbana	740	100.0	78.8	15.9	5.3	1.26
15-24	90	100.0	85.5	7.8	6.7	1.21
25-34	232	100.0	82.3	13.8	3.9	1.22
35-44	234	100.0	73.5	20.1	6.4	1.33
45-54	184	100.0	77.7	17.4	4.9	1.27
Zona Rural	715	100.0	83.8	12.6	3.6	1.20
15-24	125	100.0	92.0	5.6	2.4	1.10
25-34	247	100.0	86.2	10.9	2.8	1.17
35-44	190	100.0	77.9	15.8	6.3	1.28
45-54	153	100.0	80.4	17.0	2.6	1.22

La proporción de matrimonios de segundo orden o de un orden mayor está inversamente relacionada con el status socioeconómico de la mujer (Tabla 23). Con relación a la instrucción se observa que aquéllas con menos de cuatro años de escuela completados tienen la proporción más alta de segundos matrimonios o de un orden mayor; 30 por ciento, en comparación con sólo cinco por ciento para aquéllas que habfan completado por lo menos un año de estudios universitarios. Asociaciones similares se observan también con relación a la ocupación de la mujer y a la ocupación del esposo, aunque las mujeres casadas con agricultores y con obreros agrícolas se comportan de forma casi idéntica a las casadas con trabajadores de cuello blanco.

TABLA 23

POR CIENTO DE MUJERES CASADAS DE 15-54 AÑOS DE EDAD QUE HAN TENIDO DOS ESPOSOS O MAS Y PROMEDIO DE ESPOSOS TENIDOS POR CIERTOS INDICADORES SOCIOECONOMICOS, PUERTO RICO, 1975

INDICADORES SOCIOECONOMICOS	NUMERO DE MUJERES	POR CIENTO CON DOS O MAS ESPOSOS	PROMEDIO DE ESPOSOS
Años de Escuela Completados			
Sin estandarizar			
0-3	216	30.1	1.38
4-6	292	21.3	1.27
7-9	279	24.8	1.33
10-12	468	7.5	1.16
13 y más	199	5.1	1.06
Estandarizado por Edad ^{a/}			
0-3	---	34.4	1.46
4-6	---	21.2	1.30
7-9	---	25.5	1.34
10-12	---	16.3	1.18
13 y más	---	4.9	1.05
Ocupación de la Mujer ^{b/}			
Cuello Blanco	214	11.2	1.12
Cuello Azul	158	27.2	1.35
Ocupación del Esposo ^{b/}			
Cuello Blanco	381	14.2	1.17
Trabajos Manuales	608	20.2	1.25
Servicios	186	20.4	1.25
Agrícola	114	15.8	1.19

a/ La distribución de todas las mujeres por edad y número de esposos fue usada como la población estandar.

b/ Véase definiciones en nota en Tabla 6.

Las mujeres separadas y las divorciadas tienden a volver a casarse con mayor frecuencia que las viudas. Del grupo que enviudó en su primer matrimonio, el 55 por ciento se casó nuevamente en comparación con 62 por ciento para las que se divorciaron y 67 por ciento para las que se separaron.

TABLA 24

MUJERES CUYO PRIMER MATRIMONIO SE DISOLVIO POR FORMA DE DISOLUCION Y SI VOLVIERON A CASARSE O NO
PUERTO RICO, 1976

FORMA DE DISOLUCION PRIMER MATRIMONIO	MUJERES CUYO PRIMER MATRIMONIO SE DISOLVIO			POR CIENTO QUE VOLVIO A CASARSE
	Total	Volvieron a Casarse	No volvieron a Casarse	
Divorcio	188	117	71	62.2
Separación	196	131	65	66.8
Viudez	51	28	23	54.9
Total	435	276	159	63.4

El por ciento de uniones consensuales aumenta considerablemente entre los segundos matrimonios y los de un orden mayor. Entre las mujeres que tuvieron un solo esposo, la proporción de matrimonios consensuales fue de 23 por ciento. Sin embargo, para las que tuvieron dos esposos, la proporción en la que ambos matrimonios fueron consensuales fue de 31 por ciento, mientras que para aquéllas que tuvieron tres matrimonios y todos ellos consensuales fue de 44 por ciento. Estos por cientos son mucho más altos que los que se esperarían como resultado del azar. Si la probabilidad de ocurrencia de una unión consensual en los matrimonios de segundo orden o de

un orden mayor fuera igual a la probabilidad que se observa en los primeros matrimonios, entonces la probabilidad de ocurrencia de dos uniones consensuales consecutivas sería 0.05 (.23 x .23) y la probabilidad de tres uniones consensuales consecutivas sería 0.01 (0.23 x 0.23 y 0.23 x 0.23 x 0.23).

Otra forma de analizar esta relación es calculando la incidencia de una unión consensual en el primer, segundo y tercer matrimonio. Estos cálculos demuestran que el por ciento de uniones consensuales aumenta según aumenta el orden del matrimonio. La proporción de uniones consensuales en el primer matrimonio fue 28 por ciento aumentando a 62 por ciento entre los matrimonios de segundo orden y a 74 por ciento entre los terceros matrimonios (Tabla 25).

TABLA 25

DISTRIBUCION DE LOS MATRIMONIOS DE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR ORDEN DEL MATRIMONIO Y TIPO, PUERTO RICO 1976

ORDEN DEL MATRIMONIO	TIPO DE MATRIMONIO			POR CIENTO CONSENSUAL
	Todos	Legal	Consensual	
Primero	1,471	1,062	409	27.8
Segundo	278	105	173	62.2
Tercero	69	18	51	73.9

Las mujeres que viven en uniones consensuales tienen una mayor probabilidad de entrar en otra unión consensual de un orden mayor que las mujeres que viven en uniones legales. Entre las mujeres cuya primera unión fue consensual y que se casaron por segunda vez, el 75 por ciento tuvo una

segunda unión de tipo consensual. Sin embargo, para las mujeres cuyo primer matrimonio fue legal, sólo el 49 por ciento de las que volvieron a casarse tuvo una unión consensual (Tabla 26).

TABLA 26

MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD QUE TUVIERON UN SEGUNDO MATRIMONIO POR TIPO DE UNION EN EL PRIMERO Y EN EL SEGUNDO, PUERTO RICO, 1976

TIPO DEL PRIMERO MATRIMONIO	TIPO DEL SEGUNDO MATRIMONIO			POR CIENTO CONSENSUAL
	Legal	Consensual	Total	
Legal	71	69	140	49.3
Consensual	34	104	138	75.4

El cuarenta por ciento de los matrimonios consensuales constituidos por las mujeres en este estudio se convirtieron en matrimonios legales al pasar el tiempo. La legalización de una unión consensual está claramente asociada con el orden del matrimonio. Entre primeros matrimonios, el 57 por ciento de los que eran consensuales se convirtieron a legales. Para los segundos matrimonios, la cifra correspondiente fue 12 por ciento y para los matrimonios de tercer orden esta fue de 4 por ciento (Tabla 27).

La conversión de un matrimonio consensual a uno legal es más probable que ocurra durante los primeros años de vida matrimonial. Según los resultados de esta encuesta, el 47 por ciento de todos los matrimonios consensuales de primer orden entre mujeres con menos de cinco años de matrimonio se legalizaron. Debido a que este es un proceso acumulativo, el por ciento aumenta según aumenta la duración del matrimonio (Tabla 28).

TABLA 27

MATRIMONIOS CONSENSUALES ENTRE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD
 POR ORDEN DEL MATRIMONIO Y TIPO DE UNION,
 PUERTO RICO, 1976

ORDEN DEL MATRIMONIO	TIPO DE UNION CONSENSUAL			POR CIENTO LEGALIZADO
	Todos	Legalizado	No Legalizado	
Primero	408	231	177	56.6
Segundo	173	21	152	12.1
Tercero	51	2	49	3.9
Todos	634	254	378	40.0

TABLA 28

NUMERO Y POR CIENTO DE UNIONES CONSENSUALES CONVERTIDAS A
 LEGALES ENTRE MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD, POR EDAD DE
 LA MUJER Y POR DURACION DEL MATRIMONIO,
 PUERTO RICO, 1976

VARIABLE	MATRIMONIOS CONSENSUALES CONVERTIDOS A LEGALES	
	Número	Por Ciento
Edad de la Mujer		
15-24	49	51.6
25-34	68	55.3
35-44	56	55.4
45-54	58	65.2
Duración del Matrimonio		
0-4	35	47.3
5-14	73	51.4
15-24	63	59.4
25 y más	60	68.2
Todas las Mujeres	231	56.6

EL ESTADO MARITAL ACTUAL

El estado marital a la fecha de la entrevista es el resultado de una serie de eventos tales como la formación y la disolución de matrimonios, el casarse de nuevo y el cambiar de un matrimonio consensual a uno legal con el mismo esposo. Debido a que el estado actual es sólo un momento en la historia matrimonial de una persona, el mismo puede llevar a conclusiones incorrectas si esa es la única información disponible sobre dicha historia. Según los datos obtenidos en la encuesta de 1976, por ejemplo, 11 por ciento del total de mujeres que se habían casado vivía en una unión consensual. Sin embargo, el historial de matrimonio indica que el 28 por ciento de las mujeres que se casaron empezaron su vida matrimonial en una unión consensual. De este grupo, el 57 por ciento legalizó la unión y aproximadamente un cinco por ciento se había separado o divorciado a la fecha de la entrevista. En otras palabras, la ocurrencia de matrimonios consensuales se subestima considerablemente si sólo se considera la información sobre el estado marital actual.

Según la encuesta de 1976, el 27 por ciento de las mujeres de 15-54 años de edad eran solteras, el 62 por ciento estaba actualmente casada y el 11 por ciento estaba separada, viuda o divorciada (Tabla 29). En general, estos hallazgos coinciden con los obtenidos del censo de 1970, aunque la proporción de mujeres solteras es mayor en el censo que en la encuesta y el por ciento de mujeres consensualmente casadas es menor. Estas diferencias pueden ser el resultado de los cambios ocurridos durante los seis años transcurridos entre el censo y la encuesta. Es más probable, sin embargo, que esto se deba a errores del censo ya que muchas mujeres

en uniones consensuales tienden a ser incluidas incorrectamente como solteras en el censo debido a la forma en que fue redactada la pregunta. Otra probable fuente de error resulta del hecho de que los datos en el censo se obtienen de cualquier adulto responsable que se encuentre en la vivienda en la fecha de la entrevista, sea éste hombre o mujer. En la encuesta los datos fueron obtenidos de la propia mujer.

TABLA 29

DISTRIBUCION DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES DE 15-54 AÑOS DE EDAD POR ESTADO MARITAL ACTUAL, PUERTO RICO, 1970 Y 1976

ESTADO MARITAL ACTUAL	ESTUDIO DE 1976	CENSO DE 1970
Solteras	27.1	31.7
Casadas	61.8	59.0
Legalmente	53.9	54.2
Consensualmente	7.9	4.8
Separadas	5.7	3.1
Viudas	1.6	2.4
Divorciadas	3.7	3.8
Total	100.0	100.0
Número de Mujeres	2,012	713,427

Fuente: 1970 U.S. Bureau of the Census, Census of Population, 1970 Detailed Characteristics, Final Report PC (1) D-53, Puerto Rico, Table 121.

Del grupo de mujeres alguna vez casadas de 15 a 54 años incluidas en la encuesta de 1976, el 85 por ciento estaba casada y el 15 por ciento era separada, viuda o divorciada. Como era de esperarse, la proporción que permanece casada está asociada con la fecha del matrimonio. Para las mujeres que se casaron recientemente esta proporción es más alta que para las que se casaron durante las décadas de 1940 y 1950. La proporción de

viudas y de divorciadas aumenta a medida que la fecha del matrimonio se hace más distante. La proporción de separadas es alta entre las mujeres casadas antes de 1950 al igual que entre aquéllas que se casaron entre 1970 y 1976 (Tabla 30). Debido al proceso de conversión de matrimonios consensuales a legales, el por ciento de mujeres en uniones consensuales aumenta a medida que la fecha del matrimonio se hace más reciente.

TABLA 30

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD POR ESTADO MARITAL ACTUAL,
FECHA DEL PRIMER MATRIMONIO Y EDAD DE
LA MUJER, PUERTO RICO, 1976

	CASADA LEGALMENTE	CASADA CONSEN- SUALMENTE	SEPARA- DA	VIU- DA	DIVOR- CIADA	NUMERO DE MUJERES
Fecha del Primer matri- monio ^{a/}						
1940-49	69.7	9.3	9.3	4.3	7.4	257
1950-59	72.4	10.8	7.8	3.2	5.8	398
1960-69	79.2	10.0	5.8	0.8	4.2	499
1970-76	72.6	13.5	9.7	0.7	3.5	289
Edad de la Mujer						
15-24	66.8	19.8	10.2	0.9	2.3	217
25-34	79.5	9.9	6.2	1.0	3.3	484
35-44	72.8	10.5	7.3	2.6	6.8	427
45-54	72.2	7.1	9.2	4.1	7.4	338
Todas las Mujeres	74.0	10.9	7.8	2.2	5.1	1466

^{a/} Se excluyen 24 mujeres casadas antes de 1940.

Un patrón similar, pero opuesto, se observa en relación a la edad de la mujer. A mayor edad, más baja es la proporción de mujeres casadas consensualmente y mayor el por ciento de viudas y divorciadas. La proporción de separadas es alta tanto entre los grupos jóvenes como entre los de mayor edad. Para las mujeres jóvenes, la separación es usualmente el preludio al divorcio, mientras que entre los grupos de mayor edad la separación es probablemente el status permanente en la mayoría de los casos. Además, la separación de una unión consensual es similar al divorcio.

TABLA 31

DISTRIBUCIONES DE POR CIENTOS DE LAS MUJERES CASADAS DE
15-54 AÑOS DE EDAD POR ESTADO MARITAL ACTUAL Y
DURACION DEL MATRIMONIO, PUERTO RICO
1976

ESTADO MARITAL ACTUAL	DURACION DEL MATRIMONIO			
	0-4	5-9	10-19	20 o más
Casadas	73.8	84.9	87.2	89.1
Legalmente	62.5	72.8	75.5	79.9
Consensualmente	11.3	12.1	11.7	9.2
Separadas	14.5	8.3	6.4	5.0
Divorciadas	10.5	5.8	3.8	3.1
Viudas	1.2	1.0	2.6	2.8
Total	100.0	100.0	100.0	100.0
Número de Mujeres	248	290	469	457

Los datos obtenidos en esta encuesta sugieren que los problemas más serios del matrimonio usualmente se resuelven durante los primeros años. Según se indica en la Tabla 31, el 25 por ciento de las mujeres que habían tenido menos de cinco años de matrimonio estaban divorciadas o separadas.

Esta proporción desciende a medida que aumentan los años de vida matrimonial de tal forma que entre las mujeres con 20 años o más de matrimonio sólo el ocho por ciento era divorciada o separada. Por otro lado, tanto el por ciento de mujeres actualmente casadas como el por ciento de viudas aumenta según aumentan los años de vida matrimonial.

RESUMEN

Las uniones consensuales representan una proporción considerable de todos los matrimonios en Puerto Rico. En una encuesta efectuada en 1976 de el 28 por ciento de todas las mujeres habían iniciado su vida matrimonial en una unión consensual. Esta proporción parece haber aumentado entre las mujeres que se han casado recientemente.

La incidencia de uniones consensuales es mayor entre los grupos de mujeres más jóvenes y las de edad más avanzada. Una relación similar se observa en relación a la duración del matrimonio. Estos hallazgos sugieren que la tendencia descendente en las uniones consensuales que se había venido observando en Puerto Rico desde los comienzos del siglo se ha invertido recientemente.

El tipo de primera unión está estrechamente asociado con la edad al casarse; a más temprana la edad al casarse, mayor es la proporción de uniones consensuales. El por ciento de matrimonios consensuales es mayor para las mujeres residentes en la zona rural que para las residentes de la zona urbana y varía inversamente con el status socioeconómico de la mujer.

La edad al casarse por primera vez parece haber aumentado ligeramente desde 1940. La mediana de edad al casarse para todo el grupo fue de 19.4 años, pero para el cohorte de mujeres que se casó después de 1960 la mediana de edad fue de 20.0 años. La edad promedio al casarse por primera vez fue más alta para las mujeres casadas legalmente que para las casadas consensualmente y un poco más alta para las residentes urbanas que para las rurales.

Los segundos matrimonios y los de un orden mayor han aumentado en Puerto Rico. Para el grupo de mujeres incluidas en la encuesta, la proporción que había tenido un esposo fue de 81 por ciento, mientras el 14 por ciento había tenido dos y el cinco por ciento tres o más esposos. En general, los segundos matrimonios y los de un orden mayor aumentan a medida que aumenta la edad de la mujer y la duración del matrimonio.

Las mujeres residentes en la zona rural tuvieron una proporción menor de segundos matrimonios y de un orden mayor que las residentes de la zona urbana. El por ciento de mujeres que tuvieron más de un matrimonio está también asociada inversamente con el nivel socioeconómico. Entre los segundos matrimonios y los de un orden mayor hay una mayor proporción de consensuales que entre los primeros matrimonios. Por otro lado, las mujeres que viven en una unión consensual tienen una mayor probabilidad de entrar en un matrimonio consensual de un orden mayor que las mujeres que viven en una unión legal.

La conversión de un matrimonio consensual a uno legal es más común entre los matrimonios de primer orden que entre los matrimonios de un

orden mayor y es más probable que ocurra en los primeros años de matrimonio.

La estabilidad del matrimonio aumenta con la duración del matrimonio y los matrimonios de las mujeres residentes en las áreas rurales parecen ser más estables que los de las mujeres urbanas. En términos generales, la disolución de los matrimonios está inversamente asociada con el nivel de instrucción de la mujer, aunque el divorcio es más común entre los que tienen más años de escuela completados. Esto se debe al hecho de que el matrimonio de tipo legal es mucho más frecuente entre las mujeres de niveles educativos más altos.

BIBLIOGRAFIA

1. Bogue, Donald, Principles of Demography, New York: John Wiley and Sons, Inc., 1969.
2. Departamento de Salud de Puerto Rico, Muestra Básica de Salud julio de 1975, Apéndice B., Vital Statistics Reports 1970-77.
3. de Hernández Alvarez, Lilla I., Matrimonio en Puerto Rico, Rfo Piedras: Edil, 1971.
4. Hatt, Paul, Backgrounds of Human Fertility in Puerto Rico, Princeton: Princeton University Press, 1952.
5. Polgar, Steven, "Cultural Development, Population and the Family," The Population Debate: Dimensions and Perspectives, Papers of the World Population Conference, Volume II, Bucharest; 1974.
6. Roberts, G. V. and L. Braithwaite, "A Gross Mating Table for a West Indian Population," Annals of the New York Academy of Sciences, Vol. 84, December, 1960.
7. Steward, Julian H. et.al. The People of Puerto Rico, Urbana, Illinois: University of Illinois Press: 1956.

8. Stycos J. Mayone, Family and Fertilty in Puerto Rico, New York: Columbia University Press, 1955.
9. Tumin, Melvin M. with Arnold S. Feldman. Social Class and Social Change in Puerto Rico. Princeton: Princeton University Press, 1961.
10. Vázquez, José L., "Fertility Decline in Puerto Rico: Extent and Causes" Demography, (1968)
11. _____, La Población de Puerto Rico y Su Trayectoria Histórica, San Juan: Escuela de Salud Pública, Universidad de Puerto Rico, 1978.

NOTA: Distribución Restringida

diciembre 16, 1980